



RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS N° 079-2009-SUNARP/SN

Lima, 25 MAR. 2009

VISTA:

La comunicación mediante correo electrónico de fecha 23 de marzo de 2009, remitida por el Jefe de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo, abogado Jorge Guillermo Solis Espinoza; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del Visto, el Jefe de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo, abogado Jorge Guillermo Solis Espinoza, solicita hacer uso de siete (7) días de vacaciones contados a partir del 25 de marzo de 2009, correspondientes al período 2008, siendo necesario por consiguiente, encargar la Jefatura que dirige mientras dure su ausencia;

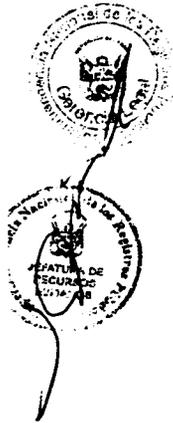
Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14° del Reglamento General de Ingreso y Asignación de Funciones en la SUNARP, aprobado por Resolución N° 256-2004-SUNARP/SN y modificado por Resolución N° 200-2006-SUNARP/SN, de fecha 17 de julio de 2006, mediante la encargatura procede la asignación de funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador, en caso de vacancia o suspensión perfecta o imperfecta del contrato de trabajo del titular del cargo;

Que, asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91°, inciso p) del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la SUNARP, aprobado por Resolución Suprema N° 139-2002-JUS, corresponde al Gerente Registral reemplazar al Jefe de la Zona Registral en caso de ausencia o impedimento del mismo;

Que, en consecuencia, es indispensable encargar las funciones propias de la Jefatura de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo, mientras dure el período vacacional del titular;

De acuerdo a lo establecido en el inciso v) del artículo 7° del Estatuto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Resolución Suprema N° 135-2002-JUS;

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DIMAS ALBERTO PALMA GONZALES
Secretario General
SUNARP





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar al Jefe de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo, abogado Jorge Guillermo Solis Espinoza, el uso de siete (7) días de vacaciones contados a partir del 25 de marzo de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar al abogado, José Armando Tazza Chaupis Gerente Registral de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo, las funciones inherentes a la Jefatura de dicha Zona Registral durante el periodo de ausencia del titular.

Regístrese y comuníquese

J. A. Tazza Chaupis
Gerente Registral
Zona Registral N° VIII
Sede Huancayo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DIMAS ALBERTO PALMA GONZALES
Secretario General
SUNARP